Sábado 2 y Domingo 3 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 3

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA BS AS PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TELEGRAMAS

Rosario, Diciembre 1º.—A FIGARO.— Celebrando año nuevo, reuniéronse anoche en el Café Central los amigos políticos del Dr. Zeballos.

Se pronunciaron discursos entusiastas. Brindóse por el triunfo del Dr. Juarez, y del partido Constitucional, recordando los antecedentes y el patriotismo de Roca, Zeballos, Oroño, Daniel Villafañe, Belisario Sivori, Antonio Centeno, Gerónimo I. Borzoni, Crisólogo Rodriguez, Angel Almeida.—*Belisario Sivori.*

NONES AYER, PARES HOY

El Sr. Sarmiento no habia sido invitado á los conciliábulos de los Candidatos Unidos del Rio de la Plata;—ni habia sido invitado, ni tenia probabilidades de figurar como candidato de transaccion.

Entonces se alzó con su *Censor*, diciendo que no tenia velas en aquel entierro del derecho electoral, y protestando contra todo lo que allá se hacia á puerta cerrada.

—Si los candidatos se ponen de acuerdo en la designacion de un cuarto candidato (decia), queda suprimida la eleccion.

—Es hasta una vergüenza, (agregaba) que una vez levantada una candidatura, proclamada, aceptada, resulte que ni sus propios amigos puedan votar por ella!

Por eso—lo repetimos—era en la semana pasada, cuando el Sr. Sarmiento no vislumbraba la posibilidad de figurar como candidato de transaccion.

Ahora, el verso es otro: la faz de las cosas ha cambiado por completo, puesto que Rocha se ha encargado de engañarlo haciéndolo creer que los representantes de los Candidatos Unidos van á proponerlo como una solucion.

Ahora ya no quiere saber nada del *nuevo partido* que en la semana pasada habia inventado para su uso particular aquel partido tan lindo, el partido del *Censor*, el de la gente decente.

Todo eso es historia antigua.

Hoy declara que todo el mundo (es decir, todos los hombres honrados) están en el deber de rodear á los candidatos coaligados para robustecer su accion, y que *El Censor* se identifica con aquellos cuyos procederes afeaba tan duramente hace seis dias.

El Sr. Sarmiento lo ha dicho muchas veces: *á medida que va viviendo, va aprendiendo:* así esplica todas sus inconsecuencias.

Ahora sabe lo que ayer ignoraba: que va á ser propuesto como una solucion.

El verso así se esplica.

PRO IRIGOYEN

Nuestro colega de *La Tribuna Nacional* ha publicado una especie de rectificacion ó *aclaracion* del reportaje ó cosa en que el Redactor de *Le Courrier de la Plata* servía á su público, como plato exquisito, una conversacion que habia tenido con el Presidente de la República.

En aquellas líneas no se desmiente, ni se rectifica, ni se aclara ningun punto determinado: ellas se refieren á todos ó á ninguno: *figuran* (en el reportaje) *juicios* y *conceptos distintos á los emitidos*—son las palabras de *La Tribuna Nacional.*

Bueno!—Pero figura por ahí un juicio que, si no ha sido vertido por el Presidente de la República ni por el Redactor de *Le Courrier*, lo ha sido por todo el mundo: nos referimos á la ayuda que el General Roca le ha prestado al Dr. Irigoyen.

Ella era manifiesta y muy acentuada.

No lo sacó del Ministerio de Relaciones Exteriores sino para ponerlo en el del Interior—única cartera que le daria un comercio directo y frecuente con los electores—único Ministerio realmente político—única Reparticion desde la cual puede hacerse sentir con fuerza la influencia del Gobierno Nacional.

Y por si esto no fuese bastante, cuando se dijo que *el Ministro mata al candidato*—es decir, cuando el decoro le aconsejó renunciar para entregarse de lleno á sus afanes electorales—el Presidente de la República le buscó y le halló un hombre (Benjamin Paz) que en el Ministerio no sería sino la continuacion de Irigoyen—el mismo Irigoyen con otro nombre.

Entre tanto, ¿qué ha hecho el General Roca por la candidatura del Dr. Juarez Celman?

Cítese un acto, uno solo que importe para nuestro candidato siquiera la décima parte de esos favores.

Con mucho menos que eso, nosotros habríamos puesto una pica en Flandes.

Ahora, si ellos han sido suficientemente infelices para no salir de su insignificancia con el auxilio de tantos beneficios ¿qué culpa tenemos nosotros?

. . . Y? . . .

Todavía estamos esperando que *El Diario* cumpla su promesa: nos habia ofrecido documentos y nombres propios sobre aquel negocio sucio de la Comision cobrada sobre el bono famoso que aun no se ha pagado negocio en el cual señala la opinion pública á los hombres de La Plata como muy comprometidos.

A ver, pues!—Si no tenia nada en las manos ni en los bolsillos, ó si no pensaba cumplir lo prometido, no valia la pena de echar tantas bravatas como echó aquel periódico.

Lo único que hemos visto hasta ahora, es un cuento ó leyenda que se refiere á las dificultades con que tropezaba el Bono para ser firmado.

Pero no se trataba de eso!

Se trataba, en primer lugar, de esplicar cómo pagó el Gobierno de la Provincia una comision fabulosa por un servicio que hasta el dia de hoy no le ha sido prestado.

En segundo lugar (y esto era lo mas importante), se trataba de decir con nombres y apellidos quienes se repartieron aquella gruesa suma, y en qué proporcion, es decir—cuánto le tocó á D. Fulano, cuánto á D, Zutano, cuánto á D. Mengano.

Eso, eso prometió publicar *El Diario*, perfectamente documentado, para lavar á los consabidos personajes de La Plata de la tremenda acusacion que sobre ellos pesa.

Por qué no lo hizo?

Tuvo miedo?

Pero qué es lo que teme?

Sobre todo, si no se sentia con fuerzas para decir una palabra de verdad, ó si no estaba seguro de no flaquear en el camino, ¿por qué se averturaba á contraer con el público semejante compromiso?

El respetable público espera todavía.

AMENAZAS TENEMOS!

Rocha, engañando á los demás, se engaña tambien á sí mismo: está creyendo que á las largas, nada hay tan fácil como hacer entrar á Mitre en una tercera revolucion.

Lo cree, y lo dice; y sus amigos lo repiten en la calle y lo dan á entender en los periódicos.

Hay que quitarles el Gobierno por la fuerza ! es la frasecita consagrada para terminar la exposicion de todos los *esfuerzos patrióticos* que han hecho los candidatos Unidos del Rio de la Plata en el sentido de la pacífica trasmision del mando (que renuncie Juarez, suprimir la lucha, etc.)

Y se preparan ! Cuentan en los dedos los Jefes del Ejército Argentino que en un momento dado traicionarán sus deberes.

Qué ofensa ! y cuán gratuita !

—« No será Rocha Presidente, *pero tampoco será Juarez* », es la fórmula.

Y quién lo impedirá, si resulta electo por la mayoría?

Antes hablaban de impedirlo por medio del dinero, *comprando* electores y Diputados al Congreso;—pero parece que hoy ya no tienen mucha fé en la eficacia de los billetes del Banco de la Provincia.

Ahora van á impedirlo por medio de las armas. ¡Ni cosa mas fácil! Entrando don Bartolo, sobre todo, pueden de antemano estar seguros de la *victoria.*

Pero nosotros, que estamos muertos de miedo ante esas amenazas, nos sentimos todavía alentados por una esperanza: que Mitre no entrará en otra revolusioncita.

Mejor sería que le dieran la direccion de ésta al *General* Sarmiento, á ver si le hace una como aquellas que *le erraba* á Benavidez en San Juan cuando salia á espantar la gente, de uniforme y espadin, en Viérnes Santo.

Ha de ser eximio para estas cosas!

EL NIETO DEL ABUELITO

Vamos á decir dos palabras de Sarmiento.

No precisamente de Sarmiento, sino del nieto de Sarmiento; y, por razon de Belin, tocaré al abuelito.

Sarmiento, el conocido Sarmiento, ese viejo vástago de las dos grandes razas asteca y morisca, ha vivido á codo y piernas, como todos saben, haciéndose lugar de puesto en puesto hasta calzarse todos cuantos importan dignidad y... sueldo!

En la presente lucha, Sarmiento parecia estar en milagrosa abstinencia, combatiendo sus catarros y sorderas en la Gimnasia mecánica.

Pero, hé aquí que, cuando la lucha arrencia, Sarmiento se presenta en la escena armado de punto en blanco.

Sarmiento, octagenario y caduco, se trasmuta en *El Censor*, periódico costeado por Rocha, candidato.

Sarmiento, desatando su maldita soberbia en *El Censor*, gruñe y muerde á troche moche; pero no sin tino y sin su segunda intencion.

Por dos o tres semanas, Sarmiento ha podido alucinar á su patron; y Rocha ha podido creer que el viejo buldo ensayaba sus mandíbulas para despejar el campo del candidato de la Plata.

Pero, sobreviene la estupenda maquinacion de Mitre contra Juarez Celman. Entonces Sarmiento arroja su dogal y su disfraz.

Ya no es dogo con amo.

Es el perro del hortelano.

El lo dice bien claro: Mientras se ha tratado de eliminar y renunciar candidaturas, yo he ayudado á cópas gruñendo, gruñendo, mordiendo y mordiendo. Pero, en tratándose de una quinta candidatura, *¡ecce homo!* aquí estoy yo!!!

Por eso y para eso he mandado á mi nieto que proteste contra esas aventuras de conciliacion, pues, si alguien hay que tenga derecho adquirido para decidir con sus respetos sobre la opinion y las leyes en los asuntos nacionales y americanos, ese soy yo, únicamente yo!

Belin protesta en efecto, y el Gran Comité Argentino se queda atortalado, manifestando por boca de su Presidente, General Campos, que no están preparados para abordar ese tema de la quinta candidatura.

En casa surtia su efecto, y Sarmiento hubiera subido al primer término de la escena electoral, si alguien, luego que vino la reaccion, no hubiera preguntado: ¿quién es Belin, ese brioso heraldo de nuestro derecho político?

—Es el nieto de su abuelo.

—Santo y bueno pero ¿cómo, cuándo y dónde fué nieto nieto de su abuelo?

Belin Sarmiento no es argentino, ni tiene vela en este entiero. Nació en Chile, de padre frances y de madre chilena. Es chileno de naturaleza y francés por retroactividad legal. Por tanto, nosotros no debemos tener por habidas sus alegaciones, á menos que el constitucionalista Sarmiento no eche á luz alguna virtud emanada de su cúbica personalidad, en fuerza de la cual tengan ciudadania cosmopolita todos cuantos con él se relacionan de cualquier manera que sea.

Por ahí va el cuento del nieto del abuelito; y FIGARO que no se chupa el dedo, dice tambien que Belin, ya se nos presente solo ó pegado al Sarmiento, no es argentino.

***

COLABORACION

El Chaco

La campaña del Chaco bajo el mando del Ministro de la Guerra, Sr. D. B. Victorica en 1884, es un libro muy interesante del punto de vista geográfico, científico, etnográfico, etc., y documento de los trabajos, de los sacrificios, de las luchas de la civilizacion.

Fué esa expedicion militar toma de posesion de inmensos territorios á nombre del Gobierno Nacional, pero todavia no es la colonizacion.

En Santa Fé, como en los Estados Unidos, no principió la colonizacion por la ocupacion militar del territorio, por la conquista y las *reducciones* de los indios, sinó por la iniciativa, la poblacion de los *peonners* y por la proteccion que les fué otorgada por el Gobierno.

Conquistar al desierto y dejar un gran vacio, no es poblar.

El método del militarismo francés en Algeria no vale el método del individualismo inglés en sus colonias.

La proteccion oficial, con sus favores, su naco de tabaco, su pedazo de carne, de vestido, sus bebidas alcohólicas y la *reduccion* no nos parece mejor que la persecucion de los indios.

No obstante la benevolencia de la autoridad, apenas son perceptibles los vestigios de las reducciones de Cayasta, Saulz, etc.

Basta leer las relaciones con los indios para refutar la teoría del hombre naturalmente bueno en el estado de naturaleza, segun J. J. Rousseau.

A la fuerza qué les impone el sometimiento, corresponde con la astucia.

Para cambiar su modo de ser natural, su aversion al trabajo, su inclinacion al robo, á la mentira, es necesaria la influencia moralizadora del cristianismo, tal cual fué ejercida en los Estados Unidos por Roger Williams y William Penn, sin armas, mientras que catolizarles por la fuerza, bautizarles á nombre del poder nacional ó someterles á los ejercicios de los Jesuitas del Paraguay, es seguir siempre el mismo sistema, á la vez que proteccionista, perseguidor.

Sin esa educacion moral y religiosa, preferirán los indígenas andar desnudos, vivir miserablemente que trabajar.

En contacto con la civilizacion de los «cristianos» que les engañan, los maltratan, los matan, se pierde esa poblacion, que debería gozar del mismo derecho que todo habitante del suelo argentino.

Y nos queda la solitud del nihilismo.

Mas vale, sin embargo, el indio que el vacío.

Para poblar el desierto, no basta ofrecer á los habitantes del Viejo Mundo, clima sano, buen pastoreo, terreno fértil, maiz tierno, asado con cuero, etc., y todas las riquezas de esos países desconocidos en Europa.

Se busca la igualdad civil, la libertad de cultos y otras garantías del régimen democrático.

Sobre esas bases había comenzado el Gobernador de Santa Fé, Oroño, la colonizacion que se convirtió por los Iriondo y los Jesuitas en esplotacion de los inmigrantes.

Exigir de los estrangeros el sometimiento al poder clerical, trasformar en *reducciones* del papado las colonias, privará hombres libres, no solo de sus recursos de pesca y caza, como los indios, sinó tambien de los derechos de Estado Civil, es imposibilitar la civilizacion.

Hágase la campaña anticlerical.

SECCION POLÍTICA

Resultados

SAN JUAN EVANJELISTA—Rómulo Vernengo, Padro Bardi, Severo Salas, Antonio Sanchez, Mariano Montenegro.

Suplentes.—Estévan Costa, Lázaro Elgarrat, Maximino Rendon, José N. Fernandez, Gregorio Merlino.

Segunda mesa.—Santiago Belliza, Francisco Heredia, José Invierno, José Hernandez, Francisco Rendon.

Suplentes.—José Garasini, Juan Mortola, Rómulo D. Agote, Aureliano Guiraldez, Leopoldo Costa.

Tercera mesa.—Nicolas Besaso, Carmelo Grande, Sebastian Cichero, Anselmo Acevedo, Nicolás Casarino.

Suplentes.—Manuel Rendon, Miguel Mortelo, Nicanor Sagasta, Lorenzo Burri, Mariano Echagüe.

Cuarta mesa.—Antonio Arechea, Cárlos Blanco, José M. Echeverria, Estévan Baldassare, Andrés Burgos.

Suplentes.—Gabriel Valladares, Salvador Filerti, Enrique Schneider, Felipe Zolante, Américo Bonetti.

PILAR.—Martin Elordi, José Naipoch, Pablo Tasso, Honorato Carrossi, Jacobo Varela.

Suplentes.—Manuel Cardoso, Faustino Alsina, Julio Villafañe, Luis A. Saens Peña, Juan A, Segui.

Segunda mesa—Alcides Segui, Manuel D. Moya, Manuel Medrano, Pablo Ruiz Moreno, Juan B. Lalanne.

Suplentes—Juan A. Mazini, Francisco Barrio, Inocencio Cardalda, Wenceslao Escalante, Agustin Batilana.

SOCORRO—Vicente Manzano, Félix L. Pizarro, Alberto Costa, Mariano Fernandez, Osvaldo Dorr.

Suplentes—Lindolfo Dávila, Francisco Latzini, Alberto Ramayo, Carmelo Rossendi, Guillermo Brana.

Segunda mesa—Fidel Moreno, Samuel Alberu, F. Posse, José del Villar, Jorge del Corro.

Suplentes—Mariano G. Navarro, Antonio Viale de Vidal, Luciano Ferreyra, Luis de la Cárcova, Delfin Vieyra.

COSAS DE CASA

Hemos recibido un juguete cómico-lírico intitulado: «Una noche en Loreto», original de D. Angel Menchaca.

La música es del maestro G. Guidi.

Aun nos dura el recuerdo del sabor, señor Bagley.

Sus galletitas, el dulce y la Hesperidina, son cosas que solo Vd. puede hacer.

Belisario, hace quince dias que se encierra dos horas por dia con un maestro de *urbanidad.*

Los empleados del Banco de la Provincia, inspirados por *indirectas* de cierto amigo de Belisario, resolvieron darle un banquete en el Hotel de París.

El *pulpero*, que nunca las vió mas *gordas*, no sabia cómo habia de sentarse á la mesa, ni con qué mano manejar la buena edu-

cacion coger el tenedor, y tomó un maestro que le diese lecciones al efecto.

La noche de año nuevo, reunió algunos amigos y se ensayó el discípulo.

En las entradas estuvo bien; pero de pronto trajeron á la mesa perdices al Jerez, y Belisario, que no conocía el arte de trinchar, cogió las patas de una perdiz con las dos manos, la levantó del plato y la despedázó en el aire, salpicando con salsa la pechera de la camisa de su vecino.

Concluyó de comer la perdiz, á lo perro, tomó un pedazo de pan y limpiando el plato con él, dijo:

—Maestro, vale mas dar una vuelta por aquí, que por el almacen.

Llegó la crema á la vainilla, y Belisario empezó á darle alojamiento en el estómago con una cuchara de sopa, con la cual reemplazó la de postre.

En seguida, viendo que quedaba algo líquido en el plato, dijo:

—Este caldo no es de desperdiciar y tomando el plato con las dos manos, bebió el líquido con delicia, haciendo sonar la lengua contra el paladar, con glotonería insaciable.

Vinieron los vinos. El maestro mandó retirar las copas grandes de la mesa, por temor á una indiscrecion é hizo llenar las chicas.

Belisario apuró el vino de la copa de un sorbo, y echando mano á la botella, dijo:

—Así no me satisface. No me apaga la sed; y pegó la boca de la botella á los labios, derramando la mitad de vino en la boca y la otra mitad en la corbata blanca, que en el acto un color rojo subido.

—Sírvase, dijo pasando la botella á uno de sus vecinos.

El maestro no pudo contener la risa. Mientras, Belisario tomó un cigarro y cortándole la punta con los dientes, sopló, y le plantó el recorte mezclado con saliva, en un ojo al maestro.

—Diablos! esclamó este restregándose el ojo con los dedos; creo que el lunes, en vez de banquete, vamos á ver un sainete.

Ojo, anfitriones! Pongan las sillas lejos de Belisario, si no quieren sufrir un percance.

No le entra la educacion
Al *gañan*, ni aunque lo rajen,
Que el que nace barrigon,
Es al *ñudo* que lo fajen.

Tres Pamplinas dice que el Ministro no debia darse tanta prisa para despachar los cajones de papel moneda.

Dice bien. Si fueran ornamentos de iglesia, santos, cera ó agua de Lourdes, estaba bueno.

Oh! envidia roedora
Que secretas tanta hiel!
Déjame rascar un poco,
Que es dulce como la miel!

Escenas sanjuaninas.

Don Facundo se vá á la iglesia arrastrando un sable que espantaba á las beatas.

Aprovecha el tumulto de mujeres, que hacen estaciones en Semana Santa, se coloca la Orden de la Rosa, que era un pedazo de cáscara de sandía colorada, y se imagina General que manda un ejército.

Entra en Santo Domingo, no en San Francisco, donde se escondió el dia de la batalla de Caucete, vuelve á salir, y al ver á un Comisario pariente suyo, se asusta y ensucia las ropas interiores.

Despues dispara; halla un músico con un trombon al hombro, lo cree guerrero y lo toma prisionero, diciéndole:

—No me mates, aunque te tome prisionero, que todo esto es pura broma.

Dónde está el ejército?

—Qué ejército?

—El que persigue á D. Domingo.

—Quién es D. Domingo?

—Belitre! Te pasaré por las armas, dice Facundo.

—Eh! Ahora te voy á dar, loco de...dijo el músico enarbolando el trombon.

Facundo se cree ante la boca de un obús, y huye despavorido, gritando:

—Socorro! socorro! me matan los federales!

(*El Censor* del 1º de Enero de 1886).

Los dos representantes de D. Bartolo tienen mayoría en el congreso político candombero.

Cafayate no tiene representacion; D. Bernardo y Rocha no pueden constituir mayoría.

El candidato de la liga será entonces el producto de un nuevo partido político que se llamará... *partido*.

Los rochistas, bernardistas y cafayetistas cayeron en la *trampa*.

La Lechuza trae una revista anual argentina; pero no dice nada del jabon que á *Tres Pamplinas* le regaló el señor Costa.

Olvida los detalles del viaje del Macabeo, al interior de la República, la cátedra de economía política y la de derecho constitucional, las grandes asambleas de los cafayetistas en Quilino, Ojo de Agua, Hedionda de Abajo y Anejos.

No dice nada de la entrevista de Lamarica con Matera, ni de los celos de la misma, respecto á Tortosa.

Tampoco habla de las palizas que le da *La Crónica*.

No está bien la revista. *Tres Pamplinas* no se hizo acreedor al premio que el Dr. Albarracin distribuye entre sus protegidos.

El Debate habla porque falta de *La Libertad* el guerrillero.

Le tiene miedo, miedo puro, y se desquita atacándolo en la ausencia; pero pronto reaparecerá el jóven guerrillero, y *El Debate* se quedará con la boca abierta y las piernas temblorosas ante el primer disparo de las guerrillas.

El *Ac a* á que se refiere, debe ser algun regalo quichua, que le habrá mandado al *Debate* el guerrillero, que vivió mucho tiempo en Santiago.

En estos últimos dias hubo una gran alarma, en el gran comité *rochista*, segun asegura *El Pueblo*.

La causa fué la siguiente:

Alguien dijo que el General Sarmiento tenía el capricho de disolver un comité á sablazos, y que no encontrando en el de Gorostiaga contra quien esgrimir sus armas, se dirigía á la calle Rivadavia.

Pero se supo por fin
Que el viejo se entretenia
En su casa con Belin,
Jugando á la lotería.

La Crónica está derrotada.

No le queda nada que decir para atenuar el tremebundo descalabro que acaba de sufrir.

Retírese á llorar en el rincon mas apartado del mundo, su desgracia.

Hé aquí la noticia que dá cuenta del suceso á que aludimos.

Dice un colega de Madrid:

«Se ha autorizado á D. Pedro de Prat para usar en España el título de marqués de Nantauillet, á Dª Luisa de Prat de Carballo, el de marqués de Barbancon, y á D. Daniel Carballo de Prat el de Pradere».

Qué dice á esto la famosa *titeadora*, del noble D. Pedro?

Segun lo dice *El loro blanco*, la «Union Católica» no es cafayetista, ni bartolista.

Por cuanto tiene un representante en la liga, debe tener otro candidato la «Union Católica».

Y la Sociedad «Negros Lubolos», no tiene representante?

Felizmente, han concluido las loterías.

El año 86 entra moralizando.

Destruyó de un tajo las loterías, dió un mandoble al rochismo, y dejó asegurado el triunfo de la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Felíz año nuevo,
Feliz, si señor,
Su conducta apruebo
De reformador.

La Voz de Rio Cuarto trae de FÍGARO el artículo intitulado: «Cimarrones», y el artículo político «Pro Mitre». El *Monitor* el artículo intitulado: «Triunfo seguro». *El Deber* de Tucuman, el artículo intitulado «Las renuncias».

Agradecemos á todos los amigos que nos han dirigido tarjetas de año nuevo, su afectuoso saludo.

A la mesa de la fusion, le falta una parte.

Por que firmaron el telegrama de felicitacion dirigido á los retrógrados cordobeses, Cafayate, D. Bernardo g Rocha solos?

Dónde está la firma de D. Bartolo?

Qué es esto? La sociedad comanditaria, suprime una firma?

Aclaren el punto, señores.

Culto Evangélico, calle Belgrano 483.

A las 7.30 de la noche, en francés; á las 8.30 en español. Entrada libre.

VARIEDADES

Los niños

(Cuadro al natural)

Allí están ... En las puertas, en los zaguanes, en los patios de las casas. Sentados, unos, con los juguetes entre ambas piernecitas; corriendo, otros, de aquí para allá, fatigando el éco en incesante algarabía; disputándose, algunos, con palabras, y hasta con golpes, la propiedad de una espada, de una corneta, de una lanza; llorando, éste, en un rincon, los desmanes de sus amigos; riendo, aquel, de las burlas prodigadas al débil; corriendo, el de más allá, detrás de su contrincante, para vengar una ofensa; trepándose, el más próximo, en las fuertes columnas simuladas por las piernas del tio; siempre vivos; siempre bulliciosos; siempre desatados en gritos y movimientos, y siempre endemoniadamente encantadores como un enjambre de esos regordetes, rubios y mofletudos angelitos que el privilegiado pincel de Murillo hacia vagar, tan luminosamente, en la adorada atmósfera de un rayo de sol.

Cuadros hermosos, que nos recordáis las dulces horas de la infancia, bien venidos séais!

***

Allí, bajo el aneho portal de la casa del poderoso, despierta el ruido, que dormia el sueño del buen tono, inusitado son de atabales, de pitos y de estruendosa trompetería. Rompe la soledad del claustro, gruesa tropa de tres encantadores muchachos. Revuelto el cabello, deshecho el traje, los ojos brillantes de entusiasmo y de alegría, inflados los carrillos para soplar en sus instrumentos y arrancarles destempladas y penetrantes notas,—marchan orgullosos, cubiertos de todas armas, haciendo sonar, á compás, sus pisaditas, en el luciente mosáico.

¡Qué fuerza, qué esplendor, qué valentia!

¿Quién se atreverá á detenerlos?

Les está prohibido llegar hasta la calle. El patio interno fuéles señalado como único Campo de Marte. Pero... ¿quién puede obligarlos á obedecer? Son tan rubios los cabellos que caen en rizos sobre sus hombros! ¡Tan gorditas las pantorrillas que sus cortitos calzones dejan descubiertas! ¡Tan picaruelos sus ojos!

Vamos. Es inútil.

No habrá quién los detenga.

Véd, sinó, al portero...

El pobre gallego se ha guarecido detrás de la puerta de cristal, que dá hácia la ámplia escalera del piso alto. Con qué sonrisa, tán idiota y tan cariñosa, los mira desde allí, sin atreverse á salirles al paso!

El mayor de los de la tropa le ha amenazado con su sable corvo; y el formidable plumero del hijo de Galicia, ha descendido hasta el suelo, desde la mano de su dueño, que sonrie en actitud complacida.

Entre tanto, en la puerta, la gente desocupada, atraída por los acordes de música tan extraña, ha formado espeso círculo. Los balicones transeuntes no inquietan á la tierna tropa. Por lo contrario: á medida que el gentío aumenta, resuenan, con mayor poder, los bélicos instrumentos, y se reproducen y dificúltan más las evoluciones. En vista de esto el portero toma parte en el asunto. Con más temor al cierto enojo del amo, que no á los probables golpes de sus pequeños, sale de su trinchera, plumero en ristre; y, amenazando con el nombre del gefe de la familia, declara abiertas las hostilidades.

Amenazas, plumero, actitud bélica, todo es en vano; La tropa cierra contra él y, trás un corto combate, corre en su persecucion hácia el interior del edificio, lanzando gritos de triunfo, que apagan los del gallego, puesto en la más vergonzosa derrota...

***

Veamos más adelante.

Aquí, en la chata aunque gran casa del almacenero al por mayor, cuatro ó cinco vocesitas juveniles, andan vagando, como pájaros inquietos, por la extension domiciliaria.

Allí están los que las producen. ¡Qué rueda tan alegre tienen formada! Son varios niños. ¿Qué hacen?

Uno de ellos—el mayor—acaba de soltar el resorte á su gran chichara pintada de diferentes colores. A las notas armónicas que el viento, penetrando por los bien combinados agujeros, produce, ¡qué gritos, ¡qué algazara y qué saltos, y qué manoteos, arranca la alegría á los del grupo!

El más chiquitin—contará tree años—tiene un pié descalzo. Enojado, momentos antes, arrojó á otro con su pequeno zapato. Juega con un títere de madera; no ha observado que el grupo se acerca, viendo rodar en sus giros rápidos á la chicharra, la cual roza su piecesito descalzo.

¡Qué gritos! ¡Qué alaridos! ¡Qué llantos tán espantosos!

Todos vocean. Los unos, por calmar al asustado; por calmar á los calmadores de aquel, los otros. Tórnase el patio un infierno. El vocerío crece. Tan pronto sobresalen de entre él carcajadas, como lamentos; tan pronto gritos de júbilo, como del mas intenso de los dolores.

Desde la sala, donde recibia sus visitas, la gruese y fresca madre, con su soltura *burguesa*; con sus redondos y carnosos brazos en alto; con sus temblantes mejillas rojas, que zangolotean á ambos lados de su redonda y encendida cara; con sus exhuberantes senos, que se agitan en la carrera como dos olas al impulso del viento; viene haciendo crujir las telas de su recargado vestido, revuelto por la precipitacion, y dando gritos de alarma, investigando la causa de tan colosal desórden.

Allí, en el primer patio, se vén las caras de las tambien asustadas visitas, curiosas ó inquietas.

La bola de carne cae sobre sus hijos. Abraza al pequeñito y lo consuela.

—No es nada. No es nada, mi gatito querido...

Y el mimoso chiquitin grita de más en más.

—¡Agua! Quiero agua!—Traénsela en seguida.

—Nó; no quiero! ¡No quiero!—clama entonces.

(*Continuará*).

ENTRE RIOS

(Conclusion)

Todo, todo ha cambiado, hasta los nombres de las cosas; y lo que es peor, se rien en nuestras propias barbas, porque aquí, que es el punto donde mas ha invadido el progreso, á los bichos colorados les llamamos *cuises*, al venteveo *pitanguá*, á los bagres *moncholos*, á los ratones *ocuchas*, á los trompos cascarillas *cú aros* á los bichos de luz ó luciérnagas *mamuas*, á los marchantes *aparceros*, y á los baños de pié, *sopas de pieces*.

En fin, querido *Fígaro*, estamos perdidos, pues ya ve Vd. como anda ello, y si por medio de su propaganda pone Vd. un coto á todos estos males, prometo regalarle unas *sopas* en leche y hacerle coger al vuelo una preciosa *mamua*.

***

Aquí está la gente que se dice progresista, alborozada por haber sonado ya el pito de la locomotora. Esto sí que vá á parecer una gran *mamua* á nuestros paysanos, cuando vean de noche la locomotora echando chispas por esas tierras de Dios.

Ya llega el ferro-carril á la estacion central, y los trabajos de la linea se siguen con una actividad empecatada.

Ya el mal no tiene remedio; por lo pronto, verá Vd. cuántos campos se van á incendiar con el dichoso ferro-carril.

Yo felizmente, no pierdo nada; pero mi pobre compadre se ha *clavao* con su tropa de carros y carrectones; pues hoy todos con la novedad querrán ir en ferro-carril, y ya vé Vd. á un pobre padre de familia que se morirá de hambre con el tal invento.

***

El Gobierno acaba de pagar á los interesados una gran parte del valor de las expropiaciones que se hicieron en el local del palacio donde se reunirán las oficinas públicas., etc., etc.

Y esta es otra!

El palacio, es cierto, es magnífico, hecho á todo costo, está ya muy adelantado y hará honor, á Entre Rios y sobre todo á su gran Capital; pero . . . ¿á qué tanto gasto al ñudo?

¿No le parece mejor que se hubiera legislado en ranchos de adobe, como en mejores tiempos, y que lo que se ha gastado y se gastará en un rumboso palacio, se le diera á los santos varones de aquí para la construccion de templos ó para misas por las almas de tantos pecadores?

Claro está!

Pero, no señor: es preciso alimentar á ese coloso panzon que le llaman don Progreso y que se traga los pesos que hay y hasta los que vendrán.

¡Barbaridades del siglo, amigo! Convénzase.

Aquí, lo que estamos haciendo es amontonar ladrillos y vanidades, y no está lejano el dia en que vendrá un terremoto que se lo lleve todo, como castigo del cielo.

***

Otro síntoma mas del progreso que nos invade por vanguardia y retaguardia, es que se edifica asombrosamente y los terrenos han centuplicado su valor.

No hay mes que no se edifiquen de 40 á 50 casas; y terrenos por los que antes pedian 300 pesos, hoy no los consigue Vd. por 1,500.

Aquí, los que se amuelan son los *gringos*, pues no conseguirán una vara de tierra donde plantar patatas; aunque, en cambio, tienen tierras fértiles, de primer órden y baratas, en las colonias, en las que en el año pasado se sembraron 17,800 cuadras mas que en el anterior.

Aunque la edificacion es asombrosa, como digo, los alquileres son exorbitantes, pues la dichosa traida de la Capital, trajo tambien consigo como 4,000 personas, de las que 400 son empleados; quiere decir, pobres, y á esto se reune el que aquí hay un Colegio Normal de primer órden que tiene de 500 á 600 estudiantes.

Como estos y los empleados son los mas pobres, y aun cuando viven en grupos y casi encimados, se han ocupado todas las casas, y los propietarios, quiero decir, los usureros (salvo una que otra excepcion honrosa), piden por los alquileres un negro con pito y todo.

¡Y qué pito, amigo FÍGARO!

***

Ha aparecido en estos dias por aquí una hoja anónima titulada: *Boletin del Demócrata*—en la que se insulta al Gobierno de ahí y de aquí, á Juarez, á todo el elemento juarista y se concita á la revolucion.

Es una verdadera salida de gallo criollo.

Todo eso lo dice apropósito de anunciar la fusion ó infusion de té flojo que han hecho los profetas Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, amparados bajo la egida del Papa Bartolo 1º.

Qué farza grande, amigo mio!

Respecto al pasquin, como aquí no hay tal periódico *El Demócrata*, y si una ley de imprenta que castiga las publicaciones anónimas insultantes; y más que todo, como hay una ley moral, la policía debió secuestrar los *epidémicos* pasquines y aplicar una multa á su *colérico* autor, caso de encontrarle.

Ahora, en cuanto á que los tres reyes magos, proponen retirar su candidatura, a trueque de que Juarez elimine la suya, es riquísima é impagable la proposicion.

Es como sí dijeran:

«Dr. Juarez; nosotros estamos fundidos; ponga Vd. mercaderías y capital, y vamos a trabajar á medias partiendo utilidades.

Qué viveza, nó?

Por lo demás, si el Dr. Juarez los manda á paseo, tendrá sobrada razon, pues él no se pertenece, no es candidato de por sí, sino que pertenece al pueblo que lo ha elegido, cuyas aspiraciones encarna y no puede defraudar sin su soberana voluntad.

***

Ya me he estendido demasiado. Hasta pronto lo saluda

Cárlos Conde.

SECCION BIBOLINI

Reproches

Mal hecho, Sr. Ministro
De la Marina y Guerra,
Mal hecho; no dar á Domingo
En el Rio Negro, tierra,

Mal hecho; sin comprender,
Con memorias y carteles
Sarmiento desaparecer
Obligará á los salvajes

Doctor mio, aun hay tiempo
Para la reparacion,
Déle, déle á Sarmiento
Del Rio Negro la racion

Recuerde pues que Julio
Mientras tomaba mate,
Domingo contra Indio
Llevaba el combate

Con aquella feroz espada
Que en Piojito lució,
Aunque por la espalda
Al fin corrido se vió

El Pompeano.

Diciembre 26 de 1885.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires. el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e13 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
LA CENTRAL

VICTORIA Y TACUARÍ

GRAN SURTIDO

DE

Cajas, Cofrecitos, Canastitas, Bolsas,

BOMBONERAS

ARTÍCULOS DE GUSTOS Y MIL CHUCHERÍAS MAS

—

MAGNÍFICOS AGUINALDOS

PARA

AÑO NUEVO

FRUTAS DE EUROPA

EXTRA-FINAS ESPECIALES
á 50 centavos la caja

PRECIOS SIN IGUAL!!!

FUENTES Y RAMILLETES

d29.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
ıes que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
ıa tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

ıL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id id en oro á 60 dias	2	«
id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

el-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v *El Habilitado.*

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
dl-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* dl ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Jose G. Mariño*, Secretario. d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 20 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 206 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/. en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2|3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bastos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- Los Secretarios s1

ESPECTÁCULOS

Skating-Rink—Domingo 3 de Enero—Grandes bailes de mascaras, socieda y fantasia.
Orquesta de 40 profesores dirijida por el maestro Sr. Rechet. Alfom ra nueva. El jardin será ilu inado con luz eléc rica. Entrada pa a caba leros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Domingo 3 de Enero—La gran ópera: «Doña Ju nita»

La Florida—Domingo 3 de Enero de 1886.—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,
Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presu uesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 5) pesos m n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886
Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 251, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigando toda contrav ncion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. — *Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de a Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885
n29 d28.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.
d19 ve18

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. Celia Derosa[illegible] de Perez, trata de vender é hipotecar la casa de su propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Loudo[illegible] [illegible]mado—ESTANISLAO BA[illegible] e 1v-31

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse de lo propio que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. 24 v27

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. e1 v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los qu se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los qu se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Préfectura de la Ensenada), teniendo pr sente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el p dido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
el-perm

Comisaría Gral. de Marina—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de a tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y s rán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referent s á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivam nte; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de és os, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, n ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y sí lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos mon da nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª.. y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la orden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio el pago de un peso nacional.
Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.
Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.
« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el distrito.
« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in- « gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.
« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu- « larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua- « renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.
« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re- « cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu- « lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.
« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual- « mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escuela.

....

....

«Art: 44:

....

....

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de los indigentes.
« 8° El importe de las multas que imponga la auto- « ridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y veinte uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.
Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:
« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo- « nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis- « puesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.
« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Esco- « lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia- « riamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins- « cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.
« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran- « cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi- « car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso perma- « nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.
«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa- « cion, por los profesores que las dirijan.
« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu- « biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu- « viesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.
Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario*.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 9 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de uniformes con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 8.
Enero 2 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 106
el perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.
Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1°.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.
Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

FUNDADO EN 1860

Las clases de este Colegio vuelven á funcionar el 2 de Enero.
Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES
A. W. y W. D. Junor.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible]
ES EL MAS HIGIENICO